

Términos y Condiciones

Building Happiness Personas 2026

I. GENERALIDADES

El presente documento regula los términos y condiciones de participación en Building Happiness – Personas 2026 (en adelante, “BH Personas 2026”), iniciativa organizada por BUK, cuyo objetivo es reconocer a personas naturales que, dentro o fuera de una organización, contribuyen activamente a la felicidad organizacional en los países convocados por esta edición —Chile, Perú, Colombia y México— mediante su labor en cultura organizacional, bienestar integral y gestión de personas.

Estos términos aplican exclusivamente para la edición 2026 de BH Personas y serán válidos desde su publicación hasta la finalización del proceso, salvo modificaciones explícitamente informadas en nuestra página web (building-happiness.org).

II. OBJETO DE LA INICIATIVA

Busca identificar y premiar a personas destacadas en distintas categorías que representan valores fundamentales para la construcción de culturas organizacionales más humanas. Este reconocimiento está basado en un proceso abierto de nominación, validación, acreditación y evaluación por parte de un jurado imparcial e independiente.

III. PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Podrá participar cualquier persona natural, mayor de 18 años, que resida o trabaje en alguno de los siguientes países participantes: Chile, Perú, Colombia y México.

Las nominaciones se realizarán mediante el formulario disponible en el sitio oficial de Building Happiness. Para registrar una nominación, quien realiza la aplicación deberá identificarse mediante un correo electrónico válido, lo que permitirá asegurar la trazabilidad del proceso y asociar correctamente la nominación. Este paso es obligatorio para completar el envío del formulario.

Para validar la nominación se deberá proporcionar un correo electrónico válido y perfil de LinkedIn del nominado(a). **Restricción:** No podrán ser nominados colaboradores de BUK.

IV. PROCESO DE PROCESO Y VALIDACIÓN

Podrá participar cualquier persona natural, mayor de 18 años, que resida o trabaje en alguno de los siguientes países participantes: Chile, Perú, Colombia y México

- **Nominación libre**

Durante aproximadamente 6 semanas cualquier persona natural podrá nominar a uno o más candidatos a través del formulario oficial en línea.

Se permitirá nominar a la misma persona en una o más categorías.

No se aceptarán nominaciones a personas que no residan ni trabajen en el país correspondiente. Esta información será validada en base a los datos proporcionados por el propio candidato(a) al momento de aceptar su nominación.

Building Happiness confía en la transparencia y buena fe del proceso, por lo que en caso de detectarse omisión o entrega intencional de información falsa, la nominación podrá ser rechazada o invalidada sin previo aviso.

Asimismo, BUK podrá eliminar nominaciones que:

- No correspondan a personas naturales.
- No cumplan requisitos territoriales.
- Contengan errores evidentes o duplicaciones.
- No cuenten con perfil de LinkedIn válido.

- **Comité interno**

Un comité interno de Buk por país, compuesto por 5 a 7 personas, revisará las nominaciones en forma detallada, analizará los candidatos con mayor cantidad de nominaciones y seleccionará hasta 5 finalistas por categoría, aplicando **criterios de coherencia** con los objetivos del reconocimiento y la definición de cada categoría.

Para ser considerado finalista, el candidato deberá contar con al menos 3 nominaciones válidas provenientes de personas distintas.

Esta etapa tendrá una duración de una (1) semana hábil, contada desde el día hábil siguiente al cierre de las nominaciones, y podrá desarrollarse mediante instancias sincrónicas (reuniones) o asincrónicas (revisión individual en documentos compartidos).

El comité elaborará un documento resumen con la evaluación de las nominaciones y la selección de finalistas, el cual servirá como antecedente para las etapas posteriores del proceso.

- **Criterios de coherencia:**

Se entenderá por criterios de coherencia aquellos principios que permiten evaluar si la nominación refleja fielmente el propósito del reconocimiento y el espíritu de cada categoría. Para ello, el comité interno considerará:

- **Pertinencia con la categoría:** El impacto y trayectoria de la persona deben estar alineados con el foco y los criterios definidos para la categoría en la que fue nominada.
- **Contribución a la felicidad organizacional:** La acción o liderazgo de la persona debe promover activamente el bienestar, la cultura, el compromiso o la sostenibilidad en su entorno laboral o comunidad.
- **Ejemplo de cultura Builder:** La persona debe representar el espíritu de los Builders: agentes de cambio, comprometidos con el hacer, capaces de innovar, colaborar y generar impacto positivo real.
- **Respaldo narrativo y testimonial:** La descripción de la nominación y los argumentos entregados deben ser claros, inspiradores y estar bien fundamentados.
- **Proyección e inspiración:** La historia o impacto de la persona debe tener potencial de inspiración para otras organizaciones y profesionales de la región.

- **Notificación y aceptación**

Los nominados recibirán un mensaje de notificación de su selección al correo electrónico informado conforme a lo dispuesto en la cláusula **III. Participación y Requisitos** y deberán aceptar formalmente su participación en un plazo máximo de 3 días (desde la notificación), autorizando el uso de sus datos e imagen conforme a las bases del concurso. En caso de no aceptar dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncia a su participación, sin necesidad de ulterior aviso, quedando fuera del proceso

- **Acreditación de finalistas**

Los finalistas seleccionados participarán en una etapa de acreditación cualitativa, cuyo propósito es profundizar la información de cada candidatura, respaldar su trayectoria e impacto, y fortalecer su visibilidad en el marco de Building Happiness Personas.

Durante esta etapa, los finalistas podrán participar en acciones de visibilización de su nominación en sus redes o comunidades, conforme a los lineamientos que BUK pueda definir para estos efectos.

Con la información recopilada se consolidará un expediente por cada finalista, el cual será evaluado posteriormente por un jurado externo.

BUK podrá invalidar nominaciones o excluir nominados si detecta fraude, falsedad de información o incumplimiento de los requisitos establecidos.

Requisitos obligatorios para los finalistas

Confirmación de participación

- Aceptar formalmente su condición de finalista, conforme a lo dispuesto en el apartado **Notificación y aceptación.**
- Comprometerse a cumplir con los requisitos de esta etapa.

Cuestionario de trayectoria e impacto

Cada finalista deberá responder un formulario estructurado que aborde, al menos:

- Trayectoria profesional.
- Impacto concreto en personas y cultura organizacional.
- Coherencia de su perfil con la categoría correspondiente.

Carta de recomendación

Cada finalista deberá entregar una carta de recomendación emitida por un tercero (jefatura, par, colaborador o referente), la que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Extensión máxima sugerida: 250 palabras.
- Enfocada en impacto, coherencia y liderazgo.

Activación en redes y comunidad

El presente apartado regula las acciones de difusión y visibilización asociadas a los finalistas del reconocimiento.

- Difusión de su condición de finalista a través de sus canales o redes de contacto, conforme a los lineamientos que BUK pueda definir para estos efectos.

- **Difusión y visibilidad de finalistas**

Con el fin de reconocer públicamente a cada perfil destacado, los finalistas serán difundidos a través de los canales oficiales de BUK: sitio web, redes sociales, boletines, piezas gráficas y prensa.

Cada finalista autoriza a BUK a utilizar su nombre, imagen, cargo, organización (si corresponde) y elementos destacados de su nominación, previamente validados con la persona nominada.

Este reconocimiento es simbólico y no implica compensación económica ni material.

- **Jurado**

Entre los finalistas por categoría, un jurado imparcial e independiente —conformado por entre 5 y 7 expertos en gestión de personas, liderazgo, cultura organizacional y bienestar— seleccionará a un(a) ganador(a) por mayoría simple de votos en cada categoría. Si alguna categoría no cuenta con la suficiente cantidad de nominados, será definida como “categoría desierta” y no se entrega dicho reconocimiento en ese país.

La deliberación será presencial o remota, según se acuerde en cada país, y quedará registrada en un acta oficial.

- **Premiación**

Los ganadores serán informados formalmente por BUK mediante los canales de contacto disponibles.

El reconocimiento se realizará en una instancia pública organizada por BUK, pudiendo desarrollarse en el marco de eventos asociados a Building Happiness u otros definidos por la organización.

En dicha instancia:

- Se reconocerá públicamente a los finalistas.
- Se anunciará un ganador por categoría y país.
- Se realizará la entrega simbólica del reconocimiento.

Los ganadores y finalistas podrán ser difundidos a través de los canales oficiales de BUK.

V. CATEGORÍAS

Las categorías vigentes para la edición 2026 son:

- **Change Builder**
Reconoce a líderes que han impulsado transformaciones culturales profundas dentro de sus organizaciones o comunidades, desafiando el statu quo para construir entornos laborales más humanos, resilientes e inclusivos. Su liderazgo genera cambios sistémicos que impactan positivamente la experiencia laboral.
- **Community Builder**
Valora a quienes han creado o fortalecido comunidades dentro y fuera de sus espacios laborales. A través de contenidos, redes de colaboración o espacios de diálogo, estas personas conectan y movilizan a otros para promover culturas organizacionales más empáticas, transparentes y felices, aportando positivamente al ecosistema de gestión de personas.
- **Happiness Builder**
Reconoce a personas que generan un impacto humano directo en el bienestar cotidiano de los equipos. Desde su forma de trabajar y relacionarse con otros, mejoran el clima, la colaboración y la motivación, e incluso en contextos desafiantes. No necesariamente lideran grandes transformaciones ni construyen comunidad, pero marcan una diferencia con su presencia, actitud y personalidad.

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE IMAGEN

Los nominados que acepten participar autorizan expresamente a BUK a utilizar su nombre, imagen, puesto de trabajo, trayectoria profesional, frases destacadas y otros elementos relacionados con su nominación en medios institucionales, redes sociales, sitio web, boletines, prensa y eventos públicos, sin compensación económica y por un plazo indefinido, exclusivamente con fines de difusión de la iniciativa.

Asimismo, los nominados ceden a BUK, de manera no exclusiva, gratuita, irrevocable y por tiempo indefinido, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los contenidos que entreguen como parte de su nominación (incluyendo textos, respuestas, fotografías, videos u otros), garantizando que:

- Son titulares originales de dichos contenidos o cuentan con las autorizaciones necesarias para su uso.
- Los contenidos no infringen derechos de propiedad intelectual, privacidad ni ningún otro derecho de terceros.
- En caso de utilizar material de terceros, asumen total responsabilidad por su uso y liberan a BUK de cualquier reclamo asociado.

BUK se compromete a citar la autoría cuando corresponda y a utilizar dichos contenidos únicamente en el marco de promoción de BH Personas 2026 y futuras ediciones relacionadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el/la participante podrá solicitar el retiro de contenidos futuros que incluyan su imagen o nombre, cuando existan motivos fundados que afecten su vida privada o integridad, los cuales serán evaluados caso a caso por el equipo organizador.

VII. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

BUK garantiza la confidencialidad de los datos entregados, los que serán tratados conforme a la normativa de protección de datos personales vigente en cada país participante. La información no será compartida con terceros sin el consentimiento expreso de la persona nominada.

VIII. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN

BUK podrá modificar estos términos y condiciones por razones legales, técnicas u organizativas, informando oportunamente en el sitio web oficial. En caso de cancelación parcial o total del proceso, BUK no asumirá responsabilidad alguna por los efectos derivados.

IX. CONTACTO

Para dudas o consultas sobre el proceso, se podrá contactar al equipo organizador a través de los siguientes canales oficiales por país:

País	Correo electrónico de contacto
Chile	buildinghappiness@buk.cl
Perú	buildinghappiness@buk.pe
México	buildinghappiness@buk.mx

Colombia	buildinghappiness@buk.co
----------	--------------------------

Estos correos constituyen las vías formales de atención en cada país, y BUK se compromete a responder en un plazo razonable. Si se requiere una consulta general o de carácter regional, cualquiera de estas casillas podrá canalizar la solicitud al equipo correspondiente.

X. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Este reconocimiento se regirá por las leyes del país en que se desarrolla cada etapa local. En caso de disputa o interpretación, se aplicará la normativa vigente en el país de residencia del/de la participante. Cualquier conflicto será resuelto ante los tribunales competentes de dicho país.